



I-30,11,4  
I-30,11,4 - n.ºs. 1-2.

nº 1 - Offício de Charles Alfred Washbirm a Luis Caminos enviando  
uma lista de preços.

4846 do cat.

nº 2 - Nota de Solano Lopez a Luis Caminos.

nº 4845 do cat.

AN  
ASUNCIÓN

Cat. 4846

4845

~~Washbirm~~  
~~Washbirm~~

2 docs.

P.S.D



Legacion de los Estados Unidos  
 Mencion 5 de Setiembre de 1868.

Mr. Washburn, Ministro Americano,  
 en contestacion á la nota de S. E. fecha  
 de hoy, tiene el honor de decirle que de un  
 rapido examen del contenido de los sacos  
 y cajones dejados en su poder por algunos  
 subditos Ingleses, resulta lo siguiente:—  
 Muchos de los sacos y cajones no teniendo  
 su contenido marcado en la superficie, y  
 estando sellados ó clavados, no es facil  
 constatar con exactitud la suma del con-  
 tenido respectivo. Se adjunta una lista de  
 aquellos que tienen la cantidad marcada  
 por los dueños, y el peso de los demas se  
 ha dado con la exactitud posible.

Lista de Patacones

Un saco del Sr. Skinner	600 patacones
" " " R. V. Freunfeld	287 " "
" pequeño del Sr. Stewart	8 libras
" " " D. Jorge Thompson	291 patacones
" " " el mismo	800
" " " H. Dalpy	47 libras
" " " D. Jorge Thompson	153 patacones

Un saco de Carlos Twite	100 patacones
" " grande de id idem	70 libras
" " " Jorge Thompson	48 1/2 "
" rollo " " id idem	41 "
" " " " id idem	400 patas y 50 pesos
" " de id idem	10 1/2 libras
" Cajon de lata de Miguel Hunter	5 1/2 libras
" " " Carlos Schett	26 libras
" " " C. H. Thompson	no especificado
" " " Miguel Hunter	19 libras
" Saco " id id	300 patas
" " " Dr Skinner	8 1/2 patas
" " " Moses Taylor	60 libras
Dos sacos de H. Talpy	300 patas cada uno
Un Saco de Carlos Twite	18 libras
" " mas grande de id idem	no especificado
" " " pequeno de id idem	200 patacones
" " de E. H. Thompson	Contenido desconocido
" " de Miguel Hunter	" "
" " de Mrs Thomas	" "
" " de J Y Maggs	" "
" valor de " " "	" "
" " " J. Cambridge	" "
" cajon " " " "	" "
" " " R. V. Neuenfeldt	" "



1 cajon grande de Alonso Taylor	Contenido desconocido
1 baul del Sr Stewart	id " id
1 Saco de Carlos Swite	200 patacones
1 " " J. Burrell	260 " "
1 Rollo de Skinner	260 " "
Un Saco de Miguel Hunter	30 patacones
Un " " Mrs Eden	no especificado
" " " H. Talpy	315 patacones
" " " Mrs Grant	210 id
" cajon de C. H. Thompson	contenido desconocido
" " de R. V. Truempfeld.	" " "



Otras personas, no Ingleses, han dejado dinero en mi poder con el mismo pedido, pero esta lista comprende la mayor parte de lo que tengo en mi posesion. Algunos, sin embargo, han dejado sus bienes en cajas de fierro que no podria llevar, y estas, con los bauls y cajones que no pueda yo entregar a sus duenos antes de mi salida, dejare en mi casa para ser entregados a sus duenos por mi sucesor, o por cualquiera persona, que pueda ser debidamente autorizado por mi Gobierno a entregarlos, como tambien dejo una parte de los archivos de mi Legacion.

A. S. S. Señor  
D. Luis Carreras  
Encargado del Ministerio de Relaciones Exteriores

2  
Entre Caminos = <sup>I 30, 11, 4 n.º 2</sup> la parte <sup>la parte</sup> la parte  
de la nota verbal del Sr. Americano que ademas de  
su irregularidad tiene <sup>un</sup> alcance muy largo. Por consecuencia  
parece la sig.ª nota. Sr. de S. C. = Después que tuve el honor  
de responder por una nota oficial la verbal por que V. E.  
creyó deber ~~me~~ avisarme recibo de la que le dirigí con que  
de ayer me llega ahora en respuesta otra nota verbal en  
que dice que otras personas no Inglesas habian defad  
dinero en su poder con el mismo pedido que aquellas p.  
que esta lista comprendia la mayor parte de lo que V. E.  
tiene en posesion y añade que alg.<sup>o</sup> sin embargo ha de  
fado sus bienes en caños de fierro que no podia llevar  
y estas son caules y cañones q.<sup>o</sup> no pueden entregarse  
a sus dueños antes de su salida y q.<sup>o</sup> se fadaria en su  
casa p.<sup>o</sup> ser entregadas por su sucesor y por cual-  
quiera persona debidam.<sup>te</sup> autorizada por su Gobierno  
como iba tambien a defad una parte de los archivos  
de su Legacion = Si estrana me ha parecido lo q.<sup>o</sup> Sr.  
la manera de tratar de V. E. materia semejante p.  
nota verbal mi estranera ha crecido de punto en  
una pretension tan insolita como grave y p.<sup>o</sup> Toda  
contenta.<sup>n</sup> debe consignar aqui las sig.ªs declarac.  
p.<sup>o</sup> Los Ing.<sup>o</sup> aludidos se entienden puram.<sup>te</sup> aquellos  
que estando al servicio del Gob.<sup>o</sup> necesitan socorrer con  
su sueldo a sus fam.<sup>as</sup> en el extranjero y no como  
un favor esclusivo hacia la Nacion Inglesa en disfa-  
vor de las demas Naciones amigas del Paraguay. 2.<sup>o</sup>  
Que cualquiera que sea el consular que V. E. haya reci-  
bido para la extraccion de dinero de personas q.<sup>o</sup> no  
nombra no puede hacerlo sin satisfacer debidam.<sup>te</sup>  
las leyes del pais sobre el caso. 3.<sup>o</sup> Que del proceso  
del rebeldia resulta que diferentes reg.<sup>os</sup> han depositado  
sus robos al Tesoro en la casa de V. E. y por consig.  
los fondos ni pertenencia alg.<sup>o</sup> de ellos no pueden ser de ex-  
traccion legal. 4.<sup>o</sup> Si el Gob.<sup>o</sup> no responde de la seguri-  
dad ni puede mandar guardar las inmunidades  
de una Legacion a la casa alquilada en que V. E.  
ha vivido una vez q.<sup>o</sup> la dese ni expte. by alg.<sup>o</sup> p.<sup>o</sup>  
la cual el señorio y dominio de esa casa no vuelva  
a su propietario cuando asi se convenga y p.<sup>o</sup> con-  
siguiente si V. E. defa cualquier objeto en ella a las

autoridades no le importa saber y serán considera-  
do como objeto abandonado. Considerando ~~esta~~  
Otro sería el caso si un suceso de V.E. hubiese lle-  
gado p.<sup>o</sup> sin siquiera esta anunciada y una vez que  
V.E. haya desahogado aquella casa ningún habitante se-  
rá tolerado en ella y será el caso de que virtualmente  
se cumpla la evacuación de la Muni.<sup>on</sup> a q.<sup>o</sup> V.E. solo  
ha hecho resistencia. Lo no puedo, Sr. Jtmo. comprender  
el motivo que a V.E. puede existir, p.<sup>o</sup> desahogar en una  
casa abandonada en una Ciudad deshabitada, de q.<sup>o</sup>  
V.E. era el único habitante, una parte de lo archivado  
de su Legac.<sup>on</sup> p.<sup>o</sup> como no me toca conocer sus ra-  
zones, y entiendo en esto un servicio a la Gran Rep.<sup>ta</sup>  
Americana, yo ofrezco a V.E. recibir bajo de sello esa  
parte del archivo, y tener en guarda a la disposición  
del Gob.<sup>o</sup> no Americano, consistiendo puramente en  
archivo, es decir papeles de la Legación.

Aprovecho D<sup>o</sup> Laque São 5 de 1868.

AN  
ASUNTOS

BIBLIOTECA NACIONAL  
DE MANUSCRITOS  
RIO DE JANEIRO

27